

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2013

CIRCULAR No. 023

PARA: AGENTES GENERADORES CON PLANTAS QUE HAYAN TENIDO CAMBIOS EN LOS PARÁMETROS DECLARADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CREG 180 DE 2010 QUE IMPLIQUEN CAMBIOS EN LA ENFICC MAYOR AL 10%.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DECLARACIÓN DE PARÁMETROS PARA CÁLCULO DE LA ENFICC Y DECLARACIÓN ENFICC 2014 - 2015 SEGÚN RESOLUCIÓN CREG 058 DE 2013.

Para facilitar el proceso de modificación de parámetros y la ENFICC declarados para la asignación de las OEF del período 2014-2015 según el cronograma definido en el anexo de la Resolución CREG 180 de 2010, de acuerdo con la Resolución CREG 058 de 2013, la Dirección Ejecutiva se permite adoptar los formatos anexos a esta circular, los cuales se deberán utilizar para hacer la declaración de que trata el artículo 2 de la resolución mencionada:

- Formato Excel para declaración de los parámetros.
- Formato de carta remisoria que contiene el resumen de la información de parámetros enviada, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal y remitirse en formato PDF.
- Formato en archivo Excel para que se haga la declaración de la ENFICC.
- Formato de carta remisoria que contiene la declaración firmada de ENFICC, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal y remitirse en formato PDF.

La información en los formatos Excel deberá ser remitida al correo de la Comisión creg@creg.gov.co, junto con las cartas remisorias firmadas por el representante legal, según lo definido en la Resolución CREG 058 de 2013.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Director Ejecutivo (E)